

**SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cumpro con informar a Ud., que con fecha Marzo 13 de 1987, se ha procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA., la siguiente transferencia:

- 1.-) La COMPAÑIA GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., cedió a favor del Sr. Felipe Estrada Estrada, veinticinco (25) participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de veinticinco mil sucres, de las mil novecientas setenta y cinco (1.975) participaciones sociales que tenía en esta Compañía.

La antedicha transferencia se celebró mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 9 de Diciembre de 1986, se anotó al margen de la escritura de constitución el 1 de Marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Marzo de 1987.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

p. ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA.

  
Ing. Antonio Tobar Cucalón.  
GERENTE GENERAL.

**Anexo: Xeroxcopia de la escritura de transferencia.**

00000000

14 Ago 87 12 53

00000000  
ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA.



RECIBIDO 13 MAR. 1987  
0010-1 11-20

**NOTARIA DECIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**  
PRIMER  
**TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUACQ

LOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C. LTDA.

No. \_\_\_\_\_

Otorgado por LA COMPAÑIA GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A.

a favor de L SEÑOR FELIPE ESTRADA ESTRADA.

Protocolo del año 19 86

DEL NOTARIO

**Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA**

Guayaquil, a 7 de ENERO de 19 87

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14 AGO 1987

SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA.

TRANSFERENCIA DE PARTICI

2 CIONES DE LA COMPANIA EC

3 COLOR LABORATORIO FOTOGRAF

4 C. LTDA. QUE OTORGA LA COM

5 NIA GUAYAQUILENA DE INVERS

6 NES S.A. A FAVOR DEL SE

7 FELIPE ESTRADA ESTRADA.---

8 CUANTIA INDETERMINADA.----

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

10 de hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochent

11 seis, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Aboga

12 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,

13 comparecen: como cedente la Compañía GUAYAQUILENA

14 INVERSIONES S.A., representada por el señor VICTOR

15 ESTRADA ESTRADA, quien declara ser de estado civil

16 casado, de profesión ejecutivo de empresas, el mismo c

17 acredita su intervención con el nombramiento que se

18 insertado a la presente como documento habilitante;

19 por otra parte por sus propios derechos el señor FELI

20 ESTRADA ESTRADA, quien declara ser de estado civil

21 casado, de profesión ejecutivo de empresas.- Todos s

22 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicili

23 dos y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles

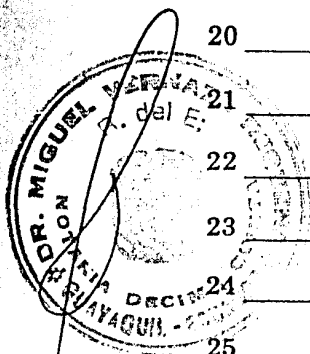
24 capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe

25 Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados

26 esta escritura de Cesión de participaciones, a la q

27 proceden con amplia y entera libertad, para su otorg

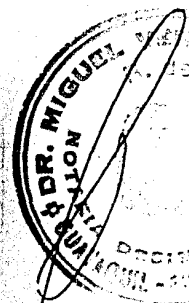
28 miento me presentan la minuta que dice así: SEN



1 NOTARIO: Autorice usted en el Registro de Escritu-  
2 ras Públicas una por la que conste las Transferencias de  
3 Participaciones Sociales que se otorgan al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: a) En  
5 calidad de Cedente, el señor Victor E. Estrada Estrada,  
6 por los derechos que representa de la Compañía GUAYAQUI-  
7 LENA DE INVERSIONES S.A., en su calidad de Presidente. b)  
8 En calidad de Cesionario el señor Felipe Estrada Estrada,  
9 actuando por sus propios derechos. El compareciente  
10 legitima su personería con el nombramiento que se  
11 acompañan. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Tal como  
12 consta del Certificado que de acuerdo a lo dispuesto en  
13 el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías, se  
14 incorpora al protocolo para los fines de Ley pertinentes,  
15 la Junta General de Socios de la Compañía ECUACOLOR  
16 LABORATORIO FOTOGRAFICO C. LTDA., celebrada el día  
17 tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,  
18 por consentimiento unánime de los socios presentes que  
19 representan a su vez todo el capital pagado de la  
20 Compañía, autorizó a la Compañía GUAYAQUILENA DE INVER-  
21 SIONES S.A. a fin de que en su calidad de socia de la  
22 compañía, transfiera a beneficio y a favor del señor  
23 Felipe Estrada, Estrada, las participaciones sociales  
24 / que poseen a su(s) nombre(s) en la Compañía, en la proporción  
25 y términos que consta detalladas en la certificación que  
26 se adjunta y que en la cláusula tercera se expresa: b) La  
27 Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C. LTDA., se  
28 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



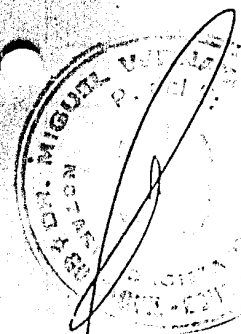
1 Notario de Quito, Doctor Daniel B. Hidalgo, el veintitres  
2 de febrero de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita  
3 en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo del  
4 mismo. CLAUSULA TERCERA: Establecidos los antecedentes  
5 señalados en la cláusula anterior y luego de haberse  
6 puesto previamente las partes de acuerdo en las transfe-  
7 rencias que son materia de este contrato, así como en el  
8 precio de las mismas, la Compañia GUAYAQUILENA DE  
9 INVERSIONES S.A., representa por su Presidente señor  
10 Victor E. Estrada Estrada, cede y transfiere a nombre y a  
11 favor del señor Felipe Estrada Estrada, veinticinco  
12 participaciones sociales de un mil sucres cada una de las  
13 mil novecientas setenta y cinco participaciones sociales  
14 que posee en propiedad en el Capital Social de la  
15 Compañia ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C. LTDA., el  
16 cesionario señor Felipe Estrada Estrada, declara aceptar  
17 las transferences hechas a su favor en este instrumen-  
18 to, por considerarlo conveniente a sus intereses. CLAUSULA  
19 CUARTA: Los contratantes declaran haber convenido en  
20 señalar como justo precio por las transferencias de las  
21 participaciones sociales a que se ha hecho referencia en  
22 la cláusulas anteriores, el valor nominal que correspon-  
23 de a cada una de ellas, o sea la cantidad de un mil  
24 sucres por cada participación social, valores que el  
25 Comprador Cesionario paga, a la Cedente Vendedora en  
26 numerario y que esta declara haber recibido del Comprador  
27 a su entera satisfacción. Agregue usted señor Notario la  
28 cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura

1      inserte e incorpore los habilitantes que se acompañan,  
2      dejando constancia de que tanto usted como los contratan-  
3      tes quedan separadamente autorizados para solicitar el  
4      cumplimiento de los requisitos y diligencias exigidas por  
5      la Ley para la validez de las transferencias que han sido  
6      materia de este contrato. (firma ilegible) Lorraine S. de  
7      , Frei. Abogada. Registro número tres mil trescientos doce  
8      Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
9      QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITA-  
10     DOS.- NOMBRAMIENTO.- GUAYAQUILENA DE INVERSIONES"  
11     Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y  
12     cinco. Señor VICTOR E, ESTRADA ESTRADA. Ciudad.- Muy  
13     señor mío: Cúmpleme informar a usted que la Junta General  
14     de accionistas de la Compañía "GUAYAQUILENA DE INVERSIO-  
15     NES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a  
16     Usted DIRECTOR de la Compañía por el término de dos años  
17     y con los deberes y atribuciones establecidos en los  
18     Estatutos Sociales. Al mismo tiempo, debo comunicarle que  
19     el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada  
20     igualmente el día de hoy, designó a usted PRESIDENTE de  
21     la Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. con las  
22     facultades y obligaciones consignadas en los Estatutos  
23     Sociales de la Compañía y en la Ley, entre los que se  
24     encuentran comprendida la Administración y representación  
25     Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La  
26     Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A. fue constituida  
27     mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de  
28     Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita  
2 en el Registro Mercantil del Cantón el treinta y uno de  
3 diciembre de mil noveciento sesenta y cuatro. Particula-  
4 res que pongo en conocimiento suyo para los fines de Ley  
5 consiguientes. Muy atentamente, GUAYAQUILENA DE INVERSIO-  
6 NES S.A. (Firma ilegible) ENRIQUE MOLINA DE CLAUSADE.  
7 Secretario. Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos  
8 ochenta y cinco. ACEPTO LA DESIGNACION. (firma ilegible)  
9 VICTOR E. ESTRADA ESTRADA. CERTIFICO: Que con fecha de  
10 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas treinta y  
11 seis mil ciento cuarenta y seis a treinta y seis mil  
12 siento cuarenta y siete, número siete mil novecientos  
13 sesenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el  
14 número once de mil quinientos catorce del Repertorio.-  
15 Guayaquil, septiembre veinte de mil novecientos ochenta y  
16 cinco.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible)  
17 Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador  
18 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello del Registro  
19 Mercantil.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA  
20 GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ECUACOLOR LABORATORIO  
21 FOTOGRAFICO C. LTDA. EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL  
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de Quito, el día  
23 tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en  
24 el local social de la compañía situado en las calles  
25 Avenida Diez de Agosto número cinco mil doscientos  
26 ochenta y dos, a las diez y seis horas, se reúnen en  
27 Junta General de Socios de la Compañía ECUACOLOR LABORA-  
28 TORIO FOTOGRAFICO C. LTDA., cuya lista de asistentes a



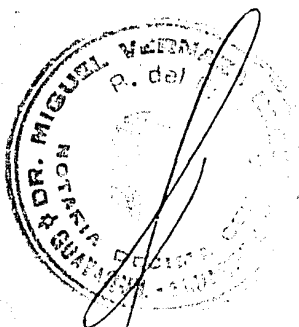
1      continuación se incorpora y convienen por unanimidad  
2      constituirse en Junta General de Socios para autorizar la  
3      transferencia de participaciones sociales de propiedad de  
4      la Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A., antes de  
5      declararse instalada la Junta General, el señor Ingeniero  
6      Antonio Tobar Cucalón, quien actúa como Secretario,  
7      procede a formular la lista de los asistentes a la  
8      reunión en los términos siguientes: Uno.- Señor Víctor E.  
9      Estrada E., representando veinticinco participaciones  
10     sociales de un mil sucres cada una de su propiedad, y  
11     representando mil novecientas setenta y cinco participa-  
12     ciones sociales de un mil sucres cada una, de propiedad  
13     de la Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. a la que  
14     representa en su calidad de Presidente, Dos.- Señores  
15     Ernesto Estrada Santistevan y Carlos Gallardo Estrada,  
16     representando dos mil participaciones sociales, de un  
17     mil sucres cada una, de su propiedad de la Compañía  
18     Panain-Panamericana de Inversiones C. Ltda., a la que  
19     representan como su Presidente y Gerente, respectivamen-  
20     te; y, Tres.- Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, repre-  
21     sentando seis mil participaciones sociales, de un mil  
22     sucres cada una de propiedad de la Compañía SERAFIN  
23     PREDIOS S.A., a la que representa en su calidad de  
24     Gerente. Preside la reunión el titular de la Compañía  
25     señor Luis Orrantia Vernaza e interviene como Secretario  
26     el señor Ingeniero Antonio Tobar Cucalón, quien expresa a  
27     la sala que luego de haber realizado el listado de los  
28     socios concurrentes, se ha establecido encontrarse

## C E R T I F I C A C I O N

Con sujeción y para los efectos contemplados en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA., en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1986., por consentimiento unánime de los Socios que representan todo el Capital de la Compañía, autorizó a la Compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., socia de esta Compañía, para que transfiera a favor del Sr. Felipe Estrada Estrada veinticinco participaciones sociales (25) de un mil sucres (S/1.000) cada una, de las mil novecientas setenta y cinco participaciones sociales (1.975) que posee dentro del Capital Social de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA.

Quito, Noviembre 3 de 1.986.

ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C.LTDA.



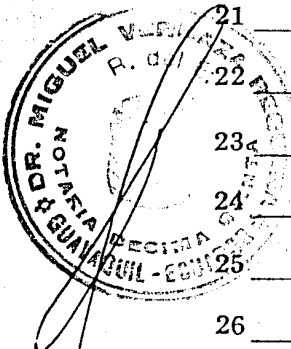
  
Ing. Antonio Tobar Cucalón.  
GERENTE GENERAL

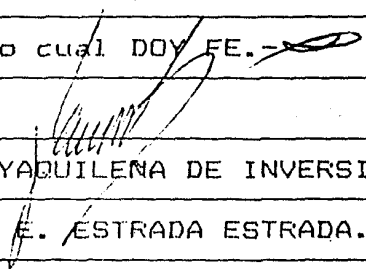
ESPACIO  
EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 presente y representado en la misma todo el capital pagado d  
2 la Compañía, razón por la cual el Presidente en consideraci  
3 al acuerdo unánime adoptado anteriormente por los asistentes  
4 y no habiendo socio alguno que se oponga a la discusión d  
5 los asuntos a tratarse declara válidamente constituida l  
6 Junta e instalada la sesión. El Gerente General de la Compañía  
7 pone a consideración de la sala la solicitud formulad  
8 por la Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A., pidiendo l  
9 autorización para poder transferir veinticinco participaci  
10 nes sociales de las mil novecientos setenta y cinco partici  
11 paciones sociales que posee esta Compañía dentro del capita  
12 social de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C  
13 LTDA, a favor del señor Felipe Estrada Estrada. La Sala co  
14 el voto unánime de todos los socios que representa el cie  
15 por ciento del Capital Social, concede la autorización soli  
16 citada para que la Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A.  
17 transfiera las participaciones sociales que mantiene en est  
18 Compañía, en las proporciones y términos siguientes: a) l  
19 Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A., transfiere veinti  
20 cinco participaciones sociales de las mil novecientos setent  
21 y cinco participaciones sociales que tiene en el Capital So  
22 cial de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C  
23 LTDA., a favor del señor Felipe Estrada Estrada. No habiend  
24 otros asuntos que tratar, se concede un breve receso para l  
25 elaboración de la presente Acta, la misma que fue leída a lo  
26 Socios concurrentes y aprobada por unanimidad, por lo que  
27 Presidente declara terminada la sesión a las diez y seis ho  
28 ras cuarenta y cinco minutos. Para constancia de lo anterior



1 suscriben esta Acta todos los socios concurrentes, junto c  
2 el Gerente General-Secretario que certifica. firma) Victor  
3 Estrada E. firma) Ernesto Estrada S. firma) Carlos Gallar  
4 Estrada. firma) Antonio Tobar C. firma) Oscar Orrantia Vern  
5 za. CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Ac  
6 de Junta General de Socios de la Compañía ECUACOLOR LABORAT  
7 RIO FOTOGRAFICO C. LTDA., celebrada el día tres de noviembr  
8 de mil novecientos ochenta y seis. Quito, noviembre tres  
9 mil novecientos ochenta y seis. ECUACOLOR LABORATORIO FOTO  
10 GRAFICO C. LTDA. (firma ilegible) Antonio Tobar Cucalón. G  
11 RENTE GENERAL.- Queda agregado al protocolo, el certific  
12 de la Compañía Ecuacolor Laboratorio Fotofráfico C. da  
13 otorgado por el señor Gerente General.- Leída que fué, in  
14 tegramente en alta voz, los comparecientes, estos la ratifi  
15 can, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto d  
16 todo lo cual DOY FE. 

17  
18 X P. GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A. C

19 VICTOR E. ESTRADA ESTRADA.

20 C.C.0900723222 C.T.41362 C.VOTACION.006-342

21 R.U.C. 0990006024001

22  
23 X FELIPE ESTRADA ESTRADA.

24 C.C.0902194583 C.T.41399 C.VOTACION.089-034

25

26

27

28

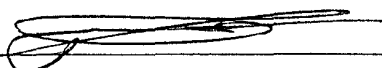
  
DA MARCELO VILLANAS REQUENA SE  
10. AV. 24 DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTI-  
3 CIPACIONES DE LA COMPANIA ECUACOLOR LABORATORIO FOTO-  
4 GRAFICO C.LTDA QUE OTORGA LA COMPANIA GUAYAQUILENA DE  
5 INVERSIONES S.A. A FAVOR DEL SENOR FELIPE ESTRADA  
6 ESTRADA, SELLADO Y FIRMADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE  
7 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. 



  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

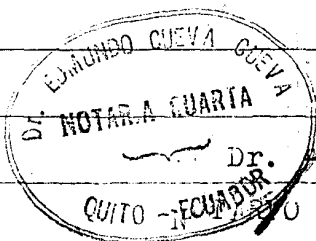


NOTARIA 4ta.  
QUITO-ECUADOR

20N .-

Tomé nota al margen de la matriz de las escrituras de Constitución de la Cia. ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO CIA. LTDA. celebradas en esta Notaría el 23 de -  
Febrero de 1966 , sobre lo constante en la escritura que antecede de transferencia de participaciones .-

Quito, 1 de Marzo de 1987



Dr. Edmundo Cueva Cueva  
CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No- 171 del Registro Mercantil, de diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a fs 169 tomo 97, correspondiente a la Constitución de la Compañía ECUACOLOR LABORATORIO FOTOGRAFICO C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
ABOGADO